



ANEXO - CLAUSULADO DE ADICIÓN No.1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 666 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

De conformidad con las condiciones plasmadas en la plataforma del SECOP II y la solicitud de adición radicada por la Oficina TIC, el presente anexo establece las condiciones contractuales de la ADICIÓN No.1 contrato de Interadministrativo No. 666 de 2022, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día 8 de agosto de 2022, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 666-2022 cuyo objeto corresponde a **PROVEER EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET EN FIBRA ÓPTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUS SEDES MEDIANTE UNA RED MPLS Y CANALES DE INTERNET PARA LAS ZONAS WIFI E INSTITUCIONES EDUCATIVAS** 2. Que en la actualidad el contrato se encuentra en ejecución. 3. Que la Oficina TIC, mediante formato de modificación del contrato solicitó a la Oficina de Contratación el trámite de Adición al contrato Interadministrativo No.666-2022, manifestando lo siguiente: *Que el Supervisor del Contrato, manifiesta que este contrato se encuentra vigente a la fecha y vence el próximo 31 de Diciembre de 2022. Que la Administración Municipal de Chía a la fecha, cuenta con un sin número de procesos sistematizados como son la página web institucional, peticiones quejas y reclamos, sistema de correspondencia y gestión documental (corrycom), portal de contratación, soporte remoto del software Hasnet, envío de informes a los diferentes entes de control, gobierno en línea, etc., y dentro del proceso diario un sin número de actividades que requieren la generación de backup y copias de seguridad que garanticen la conservación de los mismos fundamentados en los parámetros de seguridad en la nube que para el caso particular se realiza sobre Amazon Web Services y servicios S3, así como de la sostenibilidad de la infraestructura IPV6, servicios masivos y demás necesarios para garantizar el funcionamiento y cierre de la actual vigencia. Que durante el periodo, se ha incrementado de manera importante el consumo de almacenamiento Cloud de Amazon Web Servicios (AWS), lo cual causó un mayor consumo económico del mismos fundamentando lo anterior en la modalidad de almacenamiento en la nube por demanda, lo cual causó un desbalanceo económico en dicho ítems del actual contrato que como se describió anteriormente, es un soporte fundamental para las copias de seguridad de la entidad y con ello la memoria de la misma, razón por la cual se ve la necesidad de garantizar la tasa de transferencia del AWS para lo que queda de la vigencia y dejar los backup a fecha 31 de Diciembre. Que para el cierre de la vigencia se debe garantizar la finalización de configuración IPV6, así como de los demás servicios suplementarios de infraestructura tecnológica que buscan garantizar el normal funcionamiento de dicha infraestructura para dejar previsto la operatividad de la misma en términos de sostenibilidad. Que en consecuencia con la necesidad de conectividad se debe garantizar los procesos de backup y demás servicios propios de Amazon e infraestructura hasta el 31 de diciembre del 2022. Que, realizado el balance económico del contrato por parte de la supervisión del contrato, éste se encuentra de la siguiente manera:*

% Anticipo de adiciones (4)		0,00%		Saldo pendiente por amortizar (8)					\$ -
Balance General		Pagos realizados al contratista/entidad							
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)	
Valor inicial (9)	\$ 306.003.546	PAGO 1 CUOTA	2022009265	16/11/2022	\$ 48.244.008	\$ -	\$ 48.244.008	16%	
Valor Adiciones (10)	\$ -	PAGO 2 CUOTA	2022009322	18/11/2022	\$ 70.586.898	\$ -	\$ 70.586.898	23%	
Valor Total (11)	\$ 306.003.546	PAGO 3 CUOTA			\$ 70.059.925	\$ -	\$ 70.059.925	23%	
Valor pagado (12)	\$ 259.783.598	PAGO 4 CUOTA			\$ 70.892.767	\$ -	\$ 70.892.767	23%	
Valor causado que no se ha pagado (13)	\$ -	PAGO 5 CUOTA				\$ -	\$ -	0%	
Valor total ejecutado (14)	\$ 259.783.598	PAGO 6 CUOTA				\$ -	\$ -	0%	
Valor por ejecutar (15)	\$ 46.219.948	PAGO 7 CUOTA				\$ -	\$ -	0%	
		PAGO 8 CUOTA				\$ -	\$ -	0%	
		PAGO 9 CUOTA				\$ -	\$ -	0%	
		PAGO CUOTA 10				\$ -	\$ -	0%	
		PAGO CUOTA 11				\$ -	\$ -	0%	
TOTALES					\$ 259.783.598	\$ -	\$ 259.783.598	86%	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBRADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Es importante destacar que, dichos cuatro pagos, hacen referencia al servicio de internet y demás servicios desde el 8 de Agosto y hasta el 7 de Diciembre, y el saldo restante de \$46.219.948, obedece al pago de la prestación del servicio de internet para los días 8 al 31 de Diciembre.

Auto



ANEXO - CLAUSULADO DE ADICIÓN No.1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 666 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Que la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC en su calidad de dependencia ejecutora, así como supervisora ven procedente adicionar el Contrato No.666-2022, teniendo en cuenta la necesidad del servicio y los argumentos esgrimidos. Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta:

EJE: Buen Gobierno, Tecnología y Eficiencia Administrativa

SECTOR: Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

PROGRAMAS: Líneas de Telecomunicaciones y conectividad segura para la gente.

PROYECTOS: Fortalecimiento de la Conectividad eficiente y segura del municipio de Chía.

META RESULTADO: Incrementar al 40 % la cobertura de conectividad pública, durante el cuatrienio

META PRODUCTO: Optimizar dos (2) medios de telecomunicaciones para garantizar conectividad y seguridad física y lógica, durante el cuatrienio

VALOR PROGRAMADO: 0.48

Por lo anterior se plantea la necesidad de realizar una adición en los siguientes términos:

SERVICIOS CONECTIVIDAD E INTERNET - CLOUD				
NOMBRE	CANT	SERVICIO	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
Servicios de Almacenamiento Cloud Amazon Web Services AWS *	300 Teras	Storage Gateway + S3 + VPN S2S	\$ 31.539.998	\$ 31.539.998
SUBTOTAL			\$ 31.539.998	\$ 31.539.998

Y adición en bolsa de soporte y servicios:

BOLSA DE SOPORTE Y SERVICIOS				
NOMBRE	TIPO DE SERVICIO	TOTAL SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS	TOTAL CON IMPUESTOS
BOLSA DE SOPORTE Y SERVICIOS	Bolsa para atender requerimientos técnicos, traslados de canales, reconfiguración de la Red, compra de equipos, servicios profesionales, gestión y pago de renovación de la Alcaldía Municipal de Chía con LACNIC de Prefijo Recursos IPv6 Desde a /48 hasta /35 inclusive, de Número de Sistema Autónomo (Autonomous System Number -ASN), Sim card con planes móviles de voz y datos, Horas de servicios profesionales, facturación variable y adicional de consumos de recursos en nube AWS Y cualquier solicitud adicional de servicios ofertados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, incluida prorrogas del servicio, los costos deben ser globales para ser pagados por la Alcaldía Municipal de Chía de conformidad al servicio realmente prestado, previa factibilidad y entrega de operatividad de los servicios.	\$ 20.700.000	\$ 3.933.000	\$ 24.633.000
TOTAL				\$ 24.633.000

VALOR ADICIÓN SIN IVA	52.239.998
VALOR IVA	3.933.000
VALOR TOTAL ADICIÓN	56.172.998

4. Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, a los principios, finalidades de esta ley y a los de la buena administración". 5. Que, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 2° del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual manifiesta lo siguiente: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.", por lo anterior, es viable la presente adición, ya que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. 6. Que, por lo anterior, EL MUNICIPIO a través de la Oficina TIC y la Supervisión del contrato consideran viable realizar la Adición al referido contrato, puesto que no afecta ningún elemento esencial del contrato, razón por la cual es viable, y que de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad; y en atención a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA – VALOR:** Adicionar al valor del contrato contenido en la CLÁUSULA SEGUNDA en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS**



ANEXO - CLAUSULADO DE ADICIÓN No.1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 666 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

(\$56.172.998), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Las partes entienden y aceptan que el valor de la presente adición aquí indicado representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados. **CLAUSULA SEGUNDA – FORMA DE PAGO:** Modificar la forma de pago expuesta en la CLÁUSULA TERCERA del contrato de la siguiente manera: El municipio cancelará al contratista el valor de la adición al Contrato Interadministrativo número 666-2022, en un (01) pago previa entrega de los servicios y conformidad al servicio prestado y operación de los mismos, previa presentación del informe de actividades, acreditación de pagos de seguridad social integral y certificación del supervisor del contrato. **CLAUSULA TERCERA REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Adicionar a la cláusula NOVENA del contrato, la siguiente disponibilidad presupuestal.

CDP 2022002902 de fecha 16 de diciembre de 2022			
RUBRO/FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR ADICIÓN
23194423230120202 5175002623010792.3 2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE 1101 LIBRE ASIGNACIÓN	\$61.377.500	\$56.172.998
TOTAL VALOR DE LA ADICIÓN			\$56.172.998

CLAUSULA CUARTA - RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA ratifican el contenido de las demás cláusulas pactadas en el Contrato, que no son objeto de modificación mediante la presente adición. **CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente Adición requiere para su perfeccionamiento de la aprobación y firma electrónica de las partes, a través de la plataforma del Secop II.

FIN DEL DOCUMENTO

Proyectó: Ana Mercedes Castillo Mora – Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Magda Yazmin Herrera Rodríguez – Jefe Oficina de Contratación
Fecha de Elaboración: 23/12/2022